

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE	CAPÍTULO	14

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Actual Ley Orgánica de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, está contenida en el Decreto Ley N° 844, publicado en Diario Oficial de fecha 11 de Enero de 1975 y sus posteriores modificaciones. El Reglamento Orgánico del Servicio, está contenido en el Decreto Supremo N° 103, publicado en el Diario Oficial el 14 de Abril de 1975 y sus modificaciones posteriores, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros.DIPRECA, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Defensa, por intermedio de la Subsecretaría de Carabineros y que otorga los beneficios que señala su propia Ley Orgánica.

Misión Institucional

Cubrir la necesidad de previsión y salud de nuestros imponentes y sus cargas familiares, los que pertenecen a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, garantizando a todos ellos el acceso, oportunidad y calidad en la entrega de estos servicios, así como también brindar asistencia complementaria a través de programas asistenciales de orden jurídico y social, de acuerdo a la normativa vigente.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar un sistema institucional organizado que permita mantener la continuidad en la entrega de los productos y enfrentar los cambios internos y externos
2	Brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad a los beneficiarios del sistema mediante instrumentos de medición definidos por DIPRECA.
3	Consolidar las relaciones de coordinación cooperativa con las Instituciones vinculadas al sistema al Sistema DIPRECA, a través de protocolos de acuerdo

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Pensiones</u> Retenciones Judiciales Descargo y Cuotas Mortuorias	1,2,3	Si

	Primeros Pagos		
2	<u>Asignación Familiar</u>	1,2,3	Si
3	<u>Asistencia Jurídica</u>	1,2,3	Si
4	<u>Asistencia Social</u>	1,2,3	Si
5	<u>Préstamos</u> Préstamos de Emergencia Préstamos de Auxilio	1,2,3	Si
6	<u>Prestaciones de Salud</u> Medicina Curativa	1,2,3	Si

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Carabineros de Chile - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. - Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076 - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile
2	Policía de Investigaciones de Chile - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile
3	Gendarmería de Chile - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile
4	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975
5	Mutualidad de Carabineros

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Pensiones</u>	<p>Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. -Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076 - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile <p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>

2	<u>Asignación Familiar</u>	<p>Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. -Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076 - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile <p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>
3	<u>Asistencia Jurídica</u>	Carabineros de Chile

		<ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. -Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076 - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile <p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>
4	<u>Asistencia Social</u>	<p>Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968.

		<p>-Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076</p> <p>- Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile</p> <p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>
5	<u>Préstamos</u>	<p>Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. -Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076

		<ul style="list-style-type: none"> - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile <p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>
6	<u>Prestaciones de Salud</u>	<p>Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de planta de nombramientos Supremo e Institucional de Carabineros de Chile, señalados en el Art. 11° del D.F.L. N° 2, DE 1968. -Profesionales Médicos de Carabineros de Chile, Ley N° 15.076 - Personal en situación de retiro de Carabineros de Chile

		<p>Policía de Investigaciones de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Planta de Oficiales Civiles y la de Servicios Generales de la Policía de Investigaciones de Chile. ART. 11° de la Ley N° 6.680-Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en le mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N° 1.147, DE 1976. - Profesionales Médicos de la Policía de Investigaciones de Chile, Ley N° 15.076, que pasaron a ser imponentes de la DIPRECA, en el mes de Enero de 1976, de acuerdo al D.L. N°1.147, de 1976. - Personal en situación de retiro de Investigaciones de Chile <p>Gendarmería de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal en Servicio activo de Gendarmería de Chile, ingresando hasta el 10.I.1975 - Personal de Gendarmería de Chile en Servicio Activo al 1.II.1993, de la Planta de Oficiales y Vigilantes Penitenciarios y los que ingresaron con posterioridad a esa fecha. - Personal en Servicio Activo de Gendarmería de las Plantas Directvas, Profesional, Técnica, Administrativa y Auxiliar que se encontraba en Servicio Activo al 1.II.1993, sirviendo en Unidades Penales. - Personal en situación de retiro de Gendarmería de Chile <p>Dirección de Previsión de Carabineros de Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de la Planta DIPRECA, en Servicio Activo y en Retiro - Cargas Familiares reconocidas del Personal señalado - Personal de otras Instituciones que fueron adscritos al Sistema, como es el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, que era Imponente al 10.I.1975 <p>Mutualidad de Carabineros</p>
--	--	--